

ANDACOLLO, 04 ENERO 2023

DECRETO N° 201

VISTOS

La solicitud de la Dirección de Administración y finanzas, según memorándum N°01 de fecha 03/01/2023, para contar con un ítem de Gastos menores de menor cuantía.

El decreto N° 670 de fecha 17 de febrero del año 2022, para contar con un Ítem de Gastos Menores, decreto N° 2586 de fecha 01 de diciembre del año 2020, mediante el cual se nombro en calidad de contrata jornada completa, asimilado al grado 18, a don Esteban Alejandro Segovia Escobar, Rut N° , prorrogase su nombramiento, mediante decreto alcaldicio N° 4802, de fecha 01 de diciembre 2022 a contar del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, en la misma calidad y efectuando las funciones allí indicada en la dirección de administración y finanzas.

La necesidad de contar con un funcionario con responsabilidad administrativa, con el objeto de contar con recursos para los diversos requerimientos municipales que no se pueden tramitar por el procedimiento normal de adquisiciones. Esto es asociado a situaciones excepcionales, correspondiente a gastos que por su naturaleza requieran ser ejecutados en tiempo reducidos, y que no puedan ser tramitados con procedimientos de la Ley de compras públicas, por ejemplo, licitaciones, convenios marco etc.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 5217 de fecha 23 de Diciembre de 2022, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal Vigente para el año 2023; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del interior, que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el artículo 63 letra e) del mismo cuerpo legal, el Decreto N° 1263 de 1975, que aprueba el sistema de administración financiera del estado, y las atribuciones a mi cargo.

DECRETO

DESIGNESE, al funcionario municipal a contrata, Esteban Alejandro Segovia Escobar, Rut. N° , como responsable de la administración de los fondos denominados "Gastos menores".

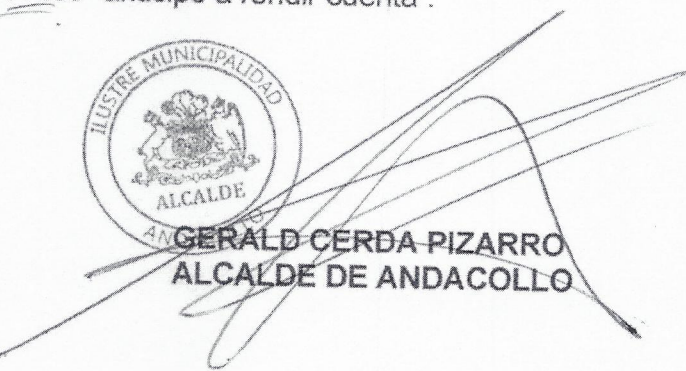
DISPONGASE, giro global para efectuar gastos de menor cuantía, por el monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) y que tendrá la calidad de "gastos menores".

IMPÚTESE, el giro global a la cuenta 11403 "anticipo a rendir cuenta".

Anótese, Comuníquese y Archívese.


SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL




GERALD CERDA PIZARRO
ALCALDE DE ANDACOLLO

GCP/SSC/AAP/aap

DISTRIBUCION.

- Secretaría Municipal
- Dirección de administración y finanzas